



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 977 / 1

CONSTITUCIÓN, 19 FEB. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Luis Valero Campos., Director de Cultura y Turismo, en memo N° 55/2014, correspondiente a la adquisición de servicio de hospedaje para 20 personas, participantes en la actividad denominada "Festival Joven 2014", cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **CLAUDIA ARELLANO P...**, por un valor Neto de \$ 160.000.-, más IVA.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **CLAUDIA ARELLANO P.**, RUT: **13.786.397-9**, correspondiente a la adquisición de servicio de hospedaje para 20 personas, participantes en la actividad denominada "Festival Joven 2014, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.08.999.002.003** de Nombre "**OTROS SERVICIOS GENERALES**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/QAS/LM/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE